

ANEXO I

MUNICIPALIDAD DE HIPOLITO YRIGOYEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

**LICITACION PRIVADA N° 08/2023
PARA LA COMPRA DE MATERIALES OBRA: ESTABILIZADO ACCESO
ESCUELA N°8 BELLA VISTA.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL \$ 9.746.550.-
FECHA DE APERTURA: 24 de Noviembre de 2023.
HORA DE APERTURA 11:30 hs**

CLÁUSULAS GENERALES

CAPÍTULO I

BASES DE LA LICITACIÓN

1. OBJETO DE LA LICITACION:

La presente licitación tiene como objetivo la compra de 4.500 Tn de piedra estabilizadora 0-20 para llevar a cabo el proyecto de “Estabilizado Acceso Escuela N°8 de Bella Vista”, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.-

ALCANCE DEL PLIEGO

El presente Pliego de Especificaciones tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la compra y/o tareas que integren la entrega a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones obrantes en la documentación gráfica y demás documentos integrantes de la presente.-

El detalle de los artículos del presente Pliego de Especificaciones de aplicación en esta compra es indicativo y, durante el proceso de Licitación, el articulado de aplicación podrá ser ampliado, corregido y/o modificado según las consultas que se realicen.-

Queda, por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la compra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.-

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de la entrega que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la comuna para su correcta ejecución.-

2. RÉGIMEN LEGAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

El llamado a licitación se registrará por lo establecido en los siguientes documentos:

- 1- El presente Pliego de Bases y Condiciones para Licitación Privada.-
- 2- Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, decretos y/u ordenanzas dictados en consecuencia.-
- 3- Reglamento de Contabilidad Y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, dictado por el Honorable Tribunal de Cuentas.-
- 4- Código Civil y Comercial de la Nación.-

- 5- Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.-

En caso de divergencia sobre la interpretación de los aspectos administrativos y legales, el orden de prelación será el mismo en el que aparecen ordenados los documentos en el listado precedente.-

En caso de diferencia sobre la interpretación de los aspectos ingenieriles, especificaciones técnicas, dimensiones o cantidades, tendrán prelación las especificaciones técnicas particulares sobre las generales; los planos de detalle sobre los generales; las dimensiones acotadas o escritas sobre lo demás representado o escrito en los mismos, lo escrito en los pliegos sobre lo representado en los planos y ambos sobre lo escrito en los cómputos. Las aclaraciones y comunicaciones de orden técnico efectuadas por el contratante, tendrán prelación sobre toda la anterior documentación mencionada en este párrafo.-

En caso de silencio de las disposiciones citadas, en el orden de prelación supletorio establecido, se aplicarán los principios generales del Derecho Administrativo, teniendo en consideración las circunstancias del caso.-

3. SISTEMA DE COMPRA.

En la presente compra, el Licitante ofertará por un monto total que surgirá de sus propios cómputos y análisis de precios, por el cual incluirá en la oferta por un lado **la venta de los materiales objeto de la licitación, como también por otro lado ofertará por la carga, traslado y descarga de los materiales en la comuna**; ello conforme a la documentación del presente pliego y de manera que cumpla los fines para los cuales ha sido prevista. El cómputo incluido en el Pliego tiene sólo carácter informativo y servirá de base a los efectos de la certificación.-

4. CONSULTA, ADQUISICIÓN Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN

El presente pliego y demás documentos de la licitación, están a disposición de los interesados, para su examen, y podrán consultarse en la Dirección de Compras Municipal, salvo que las cláusulas especiales indiquen otro lugar. Asimismo el legajo completo, compuesto por el presente pliego y demás documentos de la licitación, será remitido cuando se acredite el pago del presente pliego por la Dirección de Compras. Será válido para la presentación en la licitación, únicamente el legajo completo firmado y sellado, en todas sus fojas.-

5. ACLARACIONES DE OFICIO, O POR CONSULTA QUE SE FORMULEN

Durante el llamado a licitación y hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha indicada para su apertura, la Comuna podrá hacer aclaraciones de oficio.-

Las empresas podrán requerir las aclaraciones necesarias para la mejor comprensión de los materiales por licitar, debiendo efectuarse las mismas por escrito, en la Dirección de Compras de esta Municipalidad hasta una (1) hora antes del cierre del horario administrativo y con una antelación no menor de cinco (5) días hábiles de la fecha de licitación.-

Las mismas serán contestadas, notificándose lo resuelto por medio de cédula o circular, dentro de un día (1) hábil previo a la fecha de apertura de las ofertas. Las cédulas y/o circulares respuesta son consideradas parte integrante del pliego y a él deben ser incorporadas.-

6. LUGAR Y TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen calle Moreno 443 de la ciudad de Henderson hasta el día y hora indicados para el acto de apertura de la licitación; no siendo admisibles las que se presenten después, aún cuando el acto de apertura diera comienzo con demora.-

Las ofertas que se presentaran con posterioridad a la fecha y hora establecidas se devolverán sin abrir.-

El Contratante podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas modificando los Documentos de Licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los oferentes que hubieran estado sujetos al plazo original lo estarán en lo sucesivo al nuevo plazo estipulado.-

7. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS

En caso de que dos o más oferentes constituyan (o se comprometan a constituir) una Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), deberán manifestar expresamente que su constitución se efectúa bajo la consideración de que responderán en forma solidaria, mancomunada e ilimitada frente a la Administración, bajo pena de NO consideración de la propuesta.-

En caso de que la U.T.E. no esté constituida al momento de la presentación de la cotización, deberán acompañar los documentos autenticados que acrediten la determinación de su constitución para presentarse al Acto Licitatorio y formalización definitiva antes del dictado del Acto Administrativo de la Adjudicación de la Compra. Se deberán adjuntar las Actas de Directorio certificadas por Escribano Público y, en su caso, los compromisos que avalen la concurrencia de las firmas según el concepto de Unión Transitoria de Empresas. La formalización del compromiso se efectuará en el marco de la Ley 19.550.-

A este fin, se considerará suficiente la presentación de un Convenio firmado por los integrantes ante Escribano Público, con el compromiso de formalizar la U.T.E. en caso de resultar el Oferente designado Adjudicatario. En este convenio deberá indicarse explícitamente:

→ La participación porcentual de cada integrante en la Asociación.-

- La aceptación de la responsabilidad conjunta, mancomunada y solidaria, y la renuncia al beneficio de excusión y división.-
- La designación de la firma líder.-
- La aceptación de que, una vez presentada la Asociación temporaria a la Licitación, no podrá modificar su integración (es decir, cambiar los integrantes que la componen, aumentar o disminuir su número o variar la participación porcentual de cualquiera de ellas) ante ninguna situación relacionada con esta Licitación y, en caso de resultar Contratista, hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del correspondiente Contrato, salvo previa y expresa autorización en tal sentido por parte del Comitente.-
- Una descripción somera de la estructura básica y del funcionamiento decisorio del Organismo que constituirá la máxima autoridad de la U.T.E.-

Para el caso de UTEs las Capacidades Técnica y Financiera requeridas se evaluarán por sumatoria de las mismas conforme al porcentaje de participación que le corresponde a cada integrante. -

La duración y vigencia de la/s sociedad/es deberá alcanzar, por lo menos, hasta el vencimiento del plazo de garantía y conservación de las compras licitadas.-

Los representantes legales y/o apoderados de las sociedades acreditarán que están facultados para contratar en su nombre.-

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los Oferentes deberán presentar los Documentos que integren su propuesta en un sobre cerrado, debidamente firmado y consignando en el mismo los siguientes elementos:

- **Denominación y objeto del llamado a Licitación.-**
- **Lugar, fecha y hora de apertura del sobre de la Oferta.-**
- **Nombre, razón social, domicilio y teléfono del Oferente.-**

Toda la documentación de la oferta deberá presentarse perfectamente legible, en original, encarpetados, totalmente foliados, y firmados cada uno de sus folios por el Oferente y el Representante Técnico, si lo hubiere.-

Las Ofertas deberán estar redactadas en idioma español, como asimismo cualquier escrito que la Oferente presentase expresamente para esta Licitación. Los catálogos, folletos, copias de trabajos y otros Documentos que se encuentren redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse con su correspondiente traducción efectuada por Traductor Público Nacional. En caso de no efectuarse la traducción de los escritos en la forma establecida, quedará a opción del Contratante su consideración.-

Cada Licitante deberá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de una UTE. Quedará descalificado todo aquel que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas (siempre que no se trate de propuestas alternativas que se pudieran presentar o que hubieran sido solicitadas).-

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán presentar el Certificado de Capacidad Técnico – Financiera del Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, o en su caso, certificar capacidad suficiente para la ejecución de la venta.-

10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Todo Oferente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos e informaciones:

- a) Oferta: formulario de oferta y planilla de cómputo y presupuesto.-
- b) Garantía de mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo que establece la Cláusula GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.-
- c) Documentación solicitada en el Artículo CAPACIDAD DE LOS OFERENTES.-
- d) Constancia actualizada de inscripción en el Registro de Proveedores Municipal.-
- e) Legajo de Licitación, incluidas Circulares Aclaratorias que se hubieran emitido, firmados cada uno de sus folios por el Oferente y el Representante Técnico.-
- f) Copias certificadas ante escribano de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica del Oferente, lugar de inscripción y principal sede de sus actividades.-
- g) En caso de corresponder, constitución de la U.T.E., o en su defecto, los Documentos que acrediten la determinación de su constitución antes del dictamen del Acto Administrativo de la Adjudicación de la Licitación. Asimismo se deberán cumplir los siguientes requisitos:

g.1).- En la oferta deberán incluirse todos los documentos e informaciones mencionados en la presente Cláusula, con respecto a cada uno de los integrantes de la UTE.-

g.2)- La oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes de la UTE.-

g.3)- Se deberá designar como representante de la UTE a uno de sus integrantes; dicha autorización se deberá probar mediante la presentación de un poder suscrito por los firmantes legalmente autorizados por todos los integrantes.-

g.4)- En la oferta se incluirá una copia del convenio de la Unión Transitoria de Empresas en la que conste, entre otras cosas, que todos sus integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato y que el representante estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos y cada uno de los integrantes de la UTE, y él será quien tratará todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluidos los pagos.-

g.5)- Las empresas aún no constituidas en UTE, deberán presentar Acta de Acuerdo, donde se establezca que ante la adjudicación del contrato, las mismas, previo a la firma del contrato, se constituirán en UTE de acuerdo a la normativa de la Ley de Sociedades Comerciales.-

h) Poder escrito en que se le otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al licitante.-

i) Constitución de domicilio legal dentro del Partido de Hipólito Yrigoyen

- j) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales competentes del Departamento Judicial de Trenque Lauquen de la Provincia de Bs. As, renunciando a cualquier otra jurisdicción.-
- k) Copia de la constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y A.R.B.A (Ingresos Brutos); copia de Declaración Jurada de I.V.A. y constancia de los últimos tres pagos de I.V.A. y Sistema Único de Seguridad Social (SUSS); siendo el oferente y/o su representante legal o apoderado, personalmente, responsable de la exactitud de dicha declaración.-
- l) Folletos y documentación complementaria establecida en el Pliego.-
- m) La omisión de foliatura de la documentación y firmas faltantes en la misma, como también una foliatura incorrecta, podrán ser suplidas o corregidas, respectivamente, a requerimiento del Contratante.-
- n) No podrá ser suplida la omisión de firma del Formulario de Oferta.-

NOTA: Toda copia o fotocopia de documentación aludida en el presente inciso, deberá ser certificada por Escribano Público o Juzgado, y legalizada su firma por el Consejo Profesional correspondiente en caso de que su registro sea de otros partidos.

11. CONDICIONAMIENTO DE LA OFERTA

La oferta será presentada con dos ítems: el primero con la oferta de los materiales objeto de la presente licitación SIN GASTOS DE CARGA, DESGARGA Y ENTREGA INCLUIDOS. La segunda parte de la oferta se realizará por los gastos de carga, traslado y descarga de los materiales a la comuna. No se aceptarán formulaciones de descuentos o beneficios sobre el monto presupuestado, que resulten como consecuencia de su condicionamiento a pagos en término determinados, o de cualquier otra índole.-

El oferente podrá proponer descuentos no condicionados sobre el monto total de la oferta. En caso de aceptarse la deducción ofrecida, el adjudicatario adecuará, antes de la firma del contrato, los análisis de precios de forma tal que todos y cada uno de los ítem y sus componentes tengan un descuento proporcional, y que el resultado de la aplicación de los precios unitarios (considerados con dos decimales con redondeo simétrico) a las cantidades no supere el monto total ofertado una vez efectuado el descuento.-

La cotización deberá efectuarse en Pesos Argentinos, y deberá especificar el precio unitario del bien, en números y letras, y en números por el total general de la propuesta. De existir discrepancias entre números y letras, prevalecerá el monto expresado en letras. Los precios unitarios cotizados, serán expresados en pesos con dos decimales.-

Los previos en las ofertas que se presenten serán invariables. Cualquier variación en las alícuotas de los impuestos nacionales, provinciales y tasas municipales vigentes o a crearse en un futuro, no serán idóneas para modificar en más el precio final por el que se adjudique la contratación.-

La municipalidad de Hipólito Yrigoyen no reconocerá ningún cargo por ningún concepto, más allá de los precios cotizados.

12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La garantía de la propuesta se constituirá por un importe equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentará, a elección del Oferente, en una de las siguientes modalidades:

- Fianza bancaria;
- Póliza de seguro de caución (emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina), sin restricciones, salvedades o limitaciones de ninguna especie, y certificada por escribano público, cuya firma esté legalizada por el Colegio respectivo;
- Pagaré con firma certificada;
- Depósito en la cuenta del Contratante. Este depósito de garantía no devengará intereses.- Los datos de la cuenta bancaria para el depósito de la garantía de mantenimiento de oferta son:

Titular: MUNICIPALIDAD DE HIPOLITO YRIGOYEN

Número de cuenta: 6760-50050/0

CUIT: 30-99925411-6

CBU: 0140357001676000532336.-

Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Asimismo el dinero en efectivo podrá depositarse en la Tesorería Municipal.

- i. La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por una Unión Transitoria de Empresas deberá definir como Licitante a todos los integrantes de la UTE y enumerarlos de la siguiente manera: "Una Unión Transitoria de Empresas formada por _____ y _____".

La garantía será devuelta conforme con lo que seguidamente se estipula:

- Finalizado el acto de apertura: a quienes no hayan presentado la documentación requerida en tiempo y forma y a quienes queden incurso en las causales de rechazo de propuestas previstas en la Cláusula 10, 12 y 18.-
- A partir del momento de la adjudicación: a quienes no resulten adjudicatarios, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al vencimiento del período de validez de las ofertas.-
- Al vencimiento de la garantía: conforme a los términos de la cláusula 16 de Mantenimiento de la Oferta.-

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de la oferta seleccionada será devuelta una vez que el Oferente haya firmado el contrato y presentado la Garantía de Cumplimiento de Contrato requerida.-

El Oferente podrá perder su Garantía de Mantenimiento de Oferta cuando:

1. retire su Oferta durante el período de validez de la misma;
2. no esté de acuerdo con la corrección del precio de su Oferta;
3. en el caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la Garantía de Cumplimiento de Contrato requerida.-

13. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha en que tuvo lugar la apertura de la licitación. Si vencido dicho plazo, el oferente no se retractara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, la propuesta no retirada se considerará mantenida otros treinta (30) días corridos.-

Si la retractación se produjera durante el período original de mantenimiento de la oferta o de las prórrogas no recurridas dará lugar a la pérdida del depósito en garantía.-

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

En el día, hora y lugar señalado en las publicaciones y en las Cláusulas Particulares del presente Pliego, se procederá a la apertura de los sobres que componen la propuesta en acto público en presencia de los representantes de los Licitantes que decidan concurrir, o el día hábil inmediato siguiente, si aquél fuera declarado feriado o asueto administrativo.-

En el acto de apertura de las ofertas, el Contratante dará a conocer los nombres de los Licitantes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas, los descuentos y la existencia o falta de la Garantía de la Oferta. No se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas los descuentos ni los precios de las propuestas o de las ofertas alternativas que no sean leídos en voz alta y registrados en el acto de apertura de las ofertas.-

El Contratante preparará un Acta de la Apertura de las Ofertas, en la que incluirá la información que se dio a conocer a los asistentes a ese acto. Los representantes de los Licitantes que asistan al acto podrán firmar dicha acta.-

Concluido el Acto de Apertura de los Sobres, los mismos quedarán a disposición de los Oferentes y/o sus representantes legales por el término de dos (2) días hábiles, desde el segundo día hábil siguiente al de la apertura, en la Secretaría de Asuntos Legales de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, calle Moreno 443 de la ciudad de Henderson.-

Los Oferentes sólo podrán tomar vista de las ofertas no permitiéndose el préstamo de las mismas bajo ningún concepto.-

A fin de presentar observaciones o impugnaciones referidas a las Propuestas, la empresa interesada deberá previamente efectuar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal, por un monto equivalente al 0,2 por mil (0,2‰) del Presupuesto Oficial de la referida compra, el que quedará a disposición de la Municipalidad no siendo reintegrado a la empresa bajo ningún concepto. El comprobante de dicho depósito acompañará la nota de presentación.-

Las impugnaciones a cualquiera de las ofertas, o las objeciones notoriamente infundadas o cuestiones que algún oferente planteara con evidente malicia, temeridad o mero propósito dilatorio, dará lugar a la aplicación de las sanciones que determina el Art. 9° de "Procedimiento Administrativo Municipal" establecido por la Ordenanza General N° 267/80. La penalidad se impondrá a cada una de las personas físicas o jurídicas que cometan la falta, mediante decisión motivada del Intendente y será comunicada al Registro de Licitadores de la Provincia. Los recursos que interpongan no interrumpirán ni suspenderán el procedimiento de la licitación de los efectos administrativos que sean consecuencia de ella.-

15. RECHAZO DE OFERTAS

Serán causales para el rechazo de la Propuesta:

i. En el Acto de Apertura de los Sobres:

1. La falta de presentación de la Garantía que establece la Cláusula 15.
2. La falta de presentación de la oferta económica, con la firma del oferente y del Representante Técnico, de acuerdo a la legislación vigente, rotulado, indicando claramente la Licitación a que se presenta, su contenido y el nombre del oferente.

ii. Con posterioridad:

1. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación requerida en el plazo establecido.
2. La omisión, *en cada uno de los insumos que integren el Análisis de Precios*.
3. Las que no estuvieren firmadas por el oferente o su representante legal, estuvieren escritas con lápiz, contengan condicionamientos, o tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la sustancia de la licitación y no estuvieran debidamente salvadas.-

Sin perjuicio de lo expuesto, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los oferente/s afectado/s por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda.-

CAPÍTULO II

DE LA ADJUDICACIÓN

1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un licitante para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.-

En todos los caso la etapa de evaluación de ofertas será a través de la Comisión Municipal Permanente de Evaluación de Ofertas de Concursos y Licitaciones, instituida por Decreto N° 303 /16, responsable de evaluar y dictaminar en relación a las ofertas recibidas, sobre la conveniencia, aceptación y/o rechazo de las mismas conforme las prescripciones de la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de Contabilidad en cumplimiento del cometido para la cual fue creada.-

A fin de facilitar el análisis, la evaluación y la comparación de las ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Licitante que aclare su respectiva oferta, incluyendo los precios contenidos en el cómputo y presupuesto. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente deberán hacerse por escrito, pero no se deberá pedir, ofrecer ni permitir la introducción de cambio alguno en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta salvo que sea necesario a fin de corregir errores aritméticos que haya descubierto el Contratante con ocasión de la evaluación de las ofertas. La no presentación por parte del Licitante, en el plazo de tres días hábiles, de lo solicitado será causal de rechazo.-

Se considerará que responden sustancialmente a las condiciones de los Documentos de Licitación las ofertas que se ajustan a todos los plazos, condiciones y especificaciones establecidos por los mismos, sin ninguna desviación o reserva significativa. Una desviación o reserva significativa es aquella que (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras; (b) restringe sustancialmente, en forma incompatible con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o c) si fuese rectificadas, afectaría injustamente la posición de otros Licitantes que hubieran presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a las condiciones de los Documentos de Licitación.-

La Oferta que no se ajuste sustancialmente a las condiciones de los Documentos de Licitación será rechazada por el Contratante y no podrá posteriormente, mediante corrección de los defectos que la hayan descalificado, transformarse en una oferta que sí se ajusta a dichas condiciones.-

2. CORRECCIÓN DE ERRORES

El Contratante verificará que las ofertas que se haya determinado que se ajustan sustancialmente a las condiciones de la Licitación no contienen errores aritméticos y procederá a corregir los errores que encuentre de la siguiente manera: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio del total del rubro y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores, con la anuencia del Licitante, en cuyo caso el nuevo monto se considerará mandatorio para el Licitante. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada, y su Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada.-

3. FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La Adjudicación, previo dictamen respectivo, recaerá sobre la propuesta más conveniente, calificada de acuerdo a lo que disponga el marco normativo establecido en el presente pliego.

La adjudicación se entenderá formalizada mediante decreto que, al efecto, dictará el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad, seguido de la notificación al adjudicatario en su domicilio legal, constituido al efecto para la licitación.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES VARIAS

1. IMPUESTOS Y TASAS

Será a cargo del adjudicatario el pago de los derechos; o tasas que determine la Ordenanza Impositiva, en el tiempo que media desde el inicio de la compra y hasta la recepción definitiva de la misma.

2. PLAZOS

La entrega de los materiales será inmediata luego de realizada la adjudicación correspondiente. Los plazos se considerarán improrrogables, excepto que en este pliego o en sus cláusulas especiales y/o particulares se consigne expresamente lo contrario. En tal caso será de aplicación lo dispuesto en el presente pliego.

3. PLAZO DE LA ENTREGA – INCUMPLIMIENTO

El plazo de entrega es el que se indique en la memoria descriptiva, las cláusulas especiales y/o particulares.

El contratista será responsable de toda demora en la conclusión de la entrega, salvo prueba en contrario, efectuada en la forma y dentro del plazo que fije este pliego. El contratista asumirá la responsabilidad por la demora, para el caso que no la denuncie y justifique dentro del término antes enunciado.

4. PRÓRROGA DE PLAZOS

Cuando el contratista se exceda en los plazos fijados para la iniciación o terminación de la entrega, el Municipio podrá otorgar una prórroga, siempre que aquel lo solicite expresamente, y lo justifique en debida forma dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de producido el hecho que lo motiva; transcurrido el cual no se tomarán en consideración. A los efectos del otorgamiento de dicha prórroga se tendrán en cuenta especialmente las siguientes causas:

- a) Encargo de trabajos adicionales que demanden un mayor tiempo para la ejecución de las entrega.
- b) Demora comprobada en la entrega de planos complementarios o de instrucciones sobre dificultades técnicas imprevistas.
- c) Casos fortuitos o de fuerza mayor.
- d) Dificultades insuperables para conseguir la maquinaria.

5. MULTAS

La mora en la entrega será multada con el uno por ciento (1%) de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por cada día corrido de atraso.

Cuando el total de las multas aplicadas alcance el 15% del monto del Contrato, el Contratante podrá rescindir el Contrato por culpa del Contratista. En este caso el Contratista perderá todo derecho a reclamar cualquier tipo de indemnización, pudiendo abonarse los certificados pendientes previa verificación de que lo realizado resulta útil a los fines del Proyecto.

Lo expuesto, no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la demora correspondiente al lapso sin multas. Las multas por incumplimiento del plazo de ejecución y las establecidas por infracción a las disposiciones de los diversos artículos de este pliego de condiciones, serán aplicadas por la Municipalidad, y su importe podrá ser deducido del monto a pagar por la máquina.

6. APLICACIÓN DE MULTAS

Las multas serán aplicadas por resolución del Departamento Ejecutivo y su importe podrá ser deducido del pago contra entrega.-

ANEXOS

Anexo 1 **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

Anexo 2: Formulario Oferta planilla resumen.-

Anexo 3: Memoria técnico descriptiva.-

Anexo 4: Declaración Jurada Deuda.-

Anexo 5: Declaracion Jurada Juicios.-

Anexo 6: Compensación de Deuda.-

Anexo 7: Declaración Jurada Empresa.-

ANEXO 2 - FORMULARIO DE OFERTA

Nombre del Proyecto y del Contrato:

.....
.....
.....

OFERTA

A: Municipalidad de - Provincia de Buenos Aires.

Dirección:.....

Ofrecemos ejecutar la venta antes descriptas con todos sus detalles, conforme el legajo licitatorio, que se adjunta a esta oferta por el precio del Contrato equivalente a pesos

.....
..... (\$.....). (*cantidad en letras y números*), incluyendo en el mismo la carga, traslado y descarga de los materiales en la comuna; como también se adjunta la oferta por el precio equivalente a pesos

.....
..... (\$.....). (*cantidad en letras y números*), por la venta de materiales sin entrega.-

Esta propuesta, junto con su aceptación por escrito, constituirá un contrato obligatorio.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir, pudiendo rechazar todas las ofertas recibidas o anular la licitación.

Firma Autorizada
.....

Nombre y Cargo del Firmante:
.....

Firmado:_____

Empresa:_____ *(el Contratista)*

Dirección:_____

Fecha:_____

Nota: Si bien la oferta es por precio global alzado, el Licitante deberá acompañar el Formulario de Oferta con la Planilla de Cómputo y Presupuesto debidamente llenada con precios unitarios, el total de cada ítem y el total de la oferta.

ANEXO 3:

MEMORIA DESCRIPTIVA

- **CUATRO MIL QUINIENTAS TONELADAS (4.500 tn) DE PIEDRA ESTABILIZADORA 0-2.-**
- **CUATRO MIL QUINIENTAS TONELADAS (4.500 tn) DE PIEDRA ESTABILIZADORA 0-2, INCLUYENDO GASTOS DE CARGA, TRASLADO Y DESCARGA DE LAS MISMAS EN LA COMUNA.-**

ANEXO 4

DECLARACION JURADA

N° DE CUIT: N° DE INGRESOS BRUTOS

DENOMINACIÓN:..... “,

CALLE N° _.

PISO DEPTO TE

LOCALIDAD CODIGO POSTAL.....

PROVINCIA.....

Declaro bajo juramento que la oferta presentada por la Firma mantiene/ no mantiene (tachar lo que no corresponda) deudas con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal de ninguna índole.

FECHA: ____/____/____

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipoy N° de Documento: Cargo:

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

N° DE CUIT: N° DE INGRESOS BRUTOS

DENOMINACIÓN:..... “,

CALLE N° _.

PISO DEPTO TE

LOCALIDAD CODIGO POSTAL.....

PROVINCIA.....

Declaro bajo juramento que la oferta presentada por la Firma mantiene/ no mantiene (tachar lo que no corresponda) juicios con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.

En caso de poseer juicios con el Estado deberá adjuntarse una planilla con los datos del mismo (carátula, número de expediente, juzgado, jurisdicción)

FECHA: ____/____/____

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipoy N° de Documento: Cargo:

ANEXO 6

SOLICITUD DE COMPENSACION DE DEUDA

Henderson, del mes de 2023.-

Sr. Intendente Municipal

Cdor. Luis Ignacio Pugnaroni

Su despacho:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones administrativas Expediente N° 4057-3431/23 , mediante la cual tramita la Licitación Privada N 08/2023, a fin de solicitar la compensación de deuda con la Comuna, en caso de mantener, en concepto de tasas, en caso de resultar adjudicatario de la misma, al momento del pago.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

ANEXO 7

Declaración JURADA EMPRESA

Modelo de declaración jurada de la empresa

Declaro bajo juramento que la Empresa _____
(_____ (Nombre de la firma)

C.U.I.T, N° _____

- a) No se encuentra comprendida en alguna causal de incompatibilidad para contratar con el Estado Provincial.
- b) No se encuentra inhabilitada por condena judicial.
- c) No se halla en situación de quiebra.
- d) No se le ha rescindido ningún contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, durante los últimos CINCO (5) años.
- d) No es evasora ni deudora impositiva y previsional.
- e) No se encuentra suspendida por decisión del Registro de Licitadores.

(Apoderado - Representante Legal)